

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha 11/05/2017

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

Hora 8:59

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	908	Número	28253
Razón Social	Asoc. de Func. de la Univ. Nac. de Itapúa	Fecha de Emisión	11/05/2017
Nombre y Apellido	Asoc. de Func. de la Univ. Nac. de Itapúa	Banco	Continental SAECA
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 5 - 1 - 107380
Localidad		Nro. Cheque	68318626
Orden de Compra y/o Servicio		Importe Cheque	114.000.000
Factura o Rec. de Dinero N°	001-001-0029928	Fecha del Cheque	11/05/2017
Planilla / Mes al que Corresp.	Mayo	Nro. Compromiso	10256017
Autoriz. de Pago N°	28253	STR N°	0
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	10256017
Comentario:	Obligacion Nro.: 9.701	Tipo Adquisición	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DESCRIPCION IMPORTE

1 1 0 1 840 30 001 7	TRANSF. CORRIENTES AL SECT PRIVIVADO	
1 1 0 1 842 30 001 7	APORTES A ENT. EDUC. E INST. S/F. LUCRO	114.000.000



TOTALIZAN 26 HOJAS

Son guaraníes Ciento catorce millones.- **TOTAL** 114.000.000

Firma Lic. Marisa González Jefe de Egresos Firma Lic. Ester Chaparro Giradora Firma Mg. Maria Ocampos Directora Financiera-Interina Firma Lic. Marciano Leiva Gimenez Director Gral Adm. y Finanzas Firma Prof. Ing. Hildegardo González Irala Rector

Recibimos de **Rectorado - UNI** la suma de guaraníes 114.000.000.- en concepto de Aporte por Convenio de Cooperacion e/ la UNI y la AFUNI.

Lugar: _____ Fecha: 11/05/2017

Firma: _____ Aclaración: _____ *Diego Melgarejo*



Registro de Egreso					
Univ. Carlos González Aux. de Graduaria	24-05-17.	10.866.			
Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno

OK

.a.f.u.n.i.
 Asociación de Funcionarios de la Universidad Nacional de Itapúa
 Fundada el 7 de noviembre de 1998
 Inscrita en el Registro de Asociaciones Sección "A"
 N° 1.179 / Folio 12. 625

Dr. Lorenzo Luciano Zacarías N° 255 c/ Ruta I - ☎ (071)207083 - (071)207184
 Encarnación Paraguay

TIMBRADO N° 11686821 /
 Fecha Inicio Vigencia: 15/07/2016
 Fecha Fin Vigencia: 31/07/2017
 RUC: 80028890 - 4
FACTURA
 N° 001-001- **0029928**

Encarnación, 05 de Mayo de 2017. Cond. de Venta : Contado Crédito
 Señor (es): Universidad Nacional de Itapúa C.I. o RUC: 80015897-0
 Dirección: Abog. Lorenzo Luciano Zacarías Nota de Remisión N°

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
	<u>Aporte por convenio de cooperación entre la Afumi - UNI.</u>		<u>114.000.000</u>		
VALOR PARCIAL					
TOTAL A PAGAR Son guaraníes: <u>Ciento catorce millones.</u>					<u>114.000.000</u>
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%): _____ (10%): _____			TOTAL IVA: _____		

CENTRO GRÁFICO S.R.L. - RUC: 80011611 - 9 - CHI N° 1.001 - ☎ (071) 204397 Cantidad impresa 1.500 h. del 28.901 al 30.400 ORIGINAL : COMPRADOR
 Jorge Memmel 757 e/ Honorio González e Independencia - Encarnación - Paraguay Fecha de impresión 15/07/2016
 Duplicado : ARCHIVO TRIBUTARIO
 * (NO VALIDO PARA CRÉDITO FISCAL)

20



MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González, Rector
De: Dra. Nelly Monges de Insfrán, Directora Administrativa.
Fecha: 05 de mayo de 2017
Objeto: Solicitar el pago a la Asociación de Funcionarios de la Universidad Nacional de Itapúa - AFUNI

Por la presente solicito el pago a la **Asociación de Funcionarios de la Universidad Nacional de Itapúa - AFUNI** la suma de **Gs. 114.000.000.-** (ciento catorce millones de guaraníes), correspondiente a la factura N° 29928 en concepto de aporte por convenio de Cooperación entre la U.N.I y la AFUNI.

La Administración Central Programa 01 Producto 1213 Gestión Administrativa para Generación de Valor Público cuenta con crédito presupuestario en el Rubro 840 transferencias corrientes al sector Privado, 842 Aportes a entidades educativas e instituciones sin fines de lucro, con fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales. Tipo 1.



[Handwritten signature]
Dra. Nelly Monges de Insfrán
Directora Administrativa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	
Expediente N°:	2560
Fecha:	05/05/17 Hora: 11:36
Firma:	<i>[Handwritten signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten signature]</i>



Encarnación, 04 de mayo de 2017
RESOLUCIÓN REC N° 080/2017

VISTA:

La Ley N° 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario N° 6715/2017 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017"; y -----

CONSIDERANDO:

Que, el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, cuenta dentro de su presupuesto para el ejercicio fiscal 2017 con el rubro 842 *Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin Fines de Lucro*; que comprende los aportes y subsidios a entidades educativas e instituciones privadas sin fines de lucro, tales como las escuelas, colegios, institutos u otras entidades de enseñanza o docencia; redes asociaciones civiles y otras personas jurídicas privadas, de utilidad pública o con capacidad restringida sin fines de lucro; para destinar a gastos de funcionamiento u operativos, servicios y estudios e investigaciones de las mencionadas entidades e instituciones privadas. Incluye aportes institucionales que realicen actividades que promuevan la iniciación y la divulgación científica, en las diferentes áreas del conocimiento; de conformidad a lo expresado en el clasificador presupuestario.-----

Que, la Universidad Nacional de Itapúa, cuenta con un Convenio de Cooperación entre la UNI y la Asociación de Funcionarios de la Universidad Nacional de Itapúa – A.F.U.N.I.; en el marco del cual se prevé, como objetivo del mismo, el desarrollo de Programas de Cooperación de interés común, dentro de los ámbitos de la formación, investigación, extensión y movilidad tanto de docentes, estudiantes y funcionarios.-----

Que, en el ámbito de la Dirección General Académica de Investigación y Extensión, se vienen desarrollando proyectos, en las Dependencia de la Dirección de Investigación y Extensión - Bienestar Universitario, Deportes- y en la Secretaría en el Departamento de Cooperación Estudiantil y Protocolo, actividades y acciones que han de ser desarrolladas en el marco del Convenio con la A.F.U.N.I., abocados en la realización de proyectos que apuntan a la búsqueda del bienestar, desarrollo social, cultural y económico de sus asociados, funcionarios, docentes y estudiantes de la UNI, y la comunidad educativa en general; orientados a programas de investigación y extensión.-----

Que, la Adenda N° 1/2017 del Convenio de Cooperación entre la UNI y la Asociación de Funcionarios de la Universidad Nacional de Itapúa – A.F.U.N.I.; propone el desarrollo del Programa de Fortalecimiento a los Programas Académicos de Investigación y Extensión.-----

Que, para el desarrollo de la Adenda N° 1/2017 del Convenio entre la UNI y la A.F.U.N.I., es necesario contar con los recursos financieros que posibiliten el cumplimiento de lo propuesto en la misma, por lo cual se autoriza la transferencia de la suma de Gs. 114.000.000 (guaraníes ciento catorce millones) a la A.F.U.N.I.-----

Que, disponer por si solo los pagos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a las disposiciones legales vigentes; es atribución del Rector; de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de esta Institución.-----

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

RESUELVE

- 1º) **AUTORIZAR** la transferencia de la suma de Gs. 114.000.000 (Guaraníes ciento catorce millones); a la Asociación de Funcionarios de la Universidad Nacional de Itapúa – A.F.U.N.I, a fin de cumplir con los objetivos descriptos en el convenio marco y en la Adenda N° 1/2017 suscripto.-----
- 2º) **SOLICITAR** a la Asociación de Funcionarios de la Universidad Nacional de Itapúa – A.F.U.N.I dar cumplimiento de las disposiciones legales vigentes referentes a las rendiciones de cuentas que corresponde a las Instituciones sin Fines de Lucro, que reciben recursos por parte del Ministerio de Hacienda.-----
- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar-----



Néstor Ibáñez Miranda
Abog. Néstor Ibáñez Miranda



Hildegardo González Irala
Prof. Ing. Hildegardo González Irala